



Rechaza en Comisión medidas contra Creel

GUADALUPE IRIZAR

La Comisión de Quejas y Denuncias del INE determinó ayer la improcedencia de medidas cautelares contra el diputado panista Santiago Creel por presuntos actos anticipados de precampaña y campaña.

La denuncia contra Creel fue presentada por el ciudadano Rodrigo Antonio Pérez, por considerar que por dichos en conferencia de prensa, difundir mensajes en redes sociales y medios digitales se estaba ante “una estrategia indebida para promoción anticipada” vinculada con el proceso electoral 2023-2024.

También denunció a la senadora panista Kenia López por una columna en donde habría promovido a Creel rumbo a la elección presidencial de 2024.

Los consejeros Adriana Favela, Ciro Murayama y Carla Humphrey no vieron en lo publicado en redes sociales sobre Creel, “la urgencia o el peligro en la demora que justifique su retiro en este momento”.

Tampoco concedieron medidas cautelares por publicaciones en medios digitales o columna de la senadora López sobre Creel, por considerar que están amparadas

por la libertad de expresión e información.

En otra votación, también desecharon una queja del PAN en contra de Morena y dos servidores públicos de Baja California Sur que habrían apoyado a la Jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum, en un evento realizado en el pasado 8 de diciembre en La Paz.

En este caso se negaron las medidas por tratarse de “actos consumados”.

Los denunciados, en ambos asuntos, señalaron presunto uso indebido de recursos públicos, pero eso, dijeron los consejeros, se analizará cuando se determine el fondo del asunto.